



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 000458-SA-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Diego ROJO legajo N° 1194, Pablo CORREA legajo N° 1334, Cristian OLIVERA legajo N° 1368, Arispe ROJAS legajo N° 1130 y Mauro STRAFACE legajo N° 1367, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia quienes realizaron trabajos de limpieza y mantenimiento en el edificio del Recinto de Sesiones, los días 24 y 25 de Febrero del corriente año, en el marco de la Sesión Preparatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Diego ROJO legajo N° 1194, Pablo CORREA legajo N° 1334, Cristian OLIVERA legajo N° 1368, Arispe ROJAS legajo N° 1130 y Mauro STRAFACE legajo N° 1367, realizadas los días 24 y 25 de febrero del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

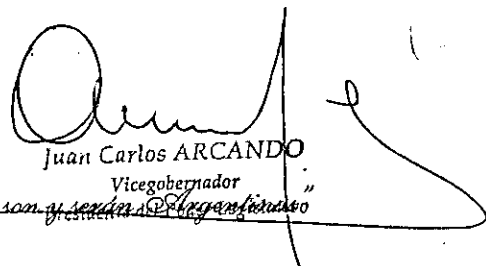
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

261/2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

241/2018

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Diego ROJO	1194	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Arispe ROJAS	1130	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	Sab. 24/02/18 Dom. 25/02/18	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo